



# Protocolo de ejecución de proyectos o programas en el marco de la COVID-19

Aprobado en la Asamblea de personas asociadas, celebrada el 28/07/20.

Los proyectos o programas de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional inciden en paliar las consecuencias que la pandemia provoca en las comunidades y sociedades más desfavorecidas, y en dotar de servicios e infraestructuras básicas que fomenten y extiendan los Derechos Humanos y una mayor protección de las personas, especialmente a las mujeres y a las niñas/os. Por todo ello, se trabajará para posibilitar la ejecución siempre que se pueda garantizar la seguridad de todas las personas que intervienen en la ejecución de los proyectos o programas.

Aprobado un proyecto de cooperación para el desarrollo, Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional y la socia local establecerán un procedimiento de actuación para abordar con seguridad la ejecución del proyecto o programa. Estableciendo el siguiente procedimiento:

1. Se establecerá una reunión conjunta para el cronograma de actividades teniendo en cuenta el índice INFORM para la Gestión del Riesgo de Pandemias (de los países a un brote epidémico que excedería la capacidad nacional para responder a la crisis), así como, la afectación de la pandemia en la zona de intervención. También se contemplarán las medidas sanitarias adoptadas, por el gobierno del país, con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID19 en el ámbito geográfico de la intervención para mitigar sus efectos.
2. En la primera reunión conjunta, las partes establecerán la persona referente de seguridad de acuerdo con el Plan de Seguridad País (PSP) que además coordine las medidas sanitarias correspondientes. Priorizando los criterios sanitarios por encima del desempeño laboral.
3. Se elaborará un Plan de Trabajo para las actividades de campo por un lado, y de oficina por otro, adaptado a las circunstancias que se vaya dando como consecuencia de la pandemia, socializado y acordado conjuntamente entre Nazioarteko Elkartasuna, Solidaridad Internacional, la socia/as locales, el equipo técnico y las personas y/o comunidades que participan en el proyecto/programa. Un plan de trabajo que contemple las respectivas medidas de prevención en su desarrollo, en distintos supuestos de situación por la COVID-19 (teletrabajo, limitación de actividades presenciales en el caso de ser necesario y adaptación de

procesos a través de plataformas digitales, medios radiofónicos, etc. y uso de herramientas digitales para reuniones).

4. Se socializará y se coordinará el Plan de Trabajo previsto con los sistemas locales de prevención o Protección Civil. Incorporando y adoptando las medidas contempladas en el proyecto o programa para garantizar la seguridad del conjunto de personas que intervienen en las actividades (tanto el personal local como la población sujeto del proyecto); y cumpliendo con las medidas gubernamentales; entre ellas: Uso de mascarillas; Toma de temperatura; Cumplimiento de límites en cuanto al número máximo de personas en actividades; Uso de espacios que garantiza poder mantener una distancia de seguridad entre personas y la ventilación necesaria.
5. En el supuesto de necesidad de paralizar las actividades por la COVID-19, se valorará y acordará conjuntamente con la socia/as locales, la solicitud de una ampliación de plazos (de ejecución y de justificación) y/o modificación de los resultados finales, de conformidad con lo establecido en la correspondiente normativa.
6. Las personas que viajen a terreno (personal expatriado, visitantes) deben tener en cuenta las recomendaciones de la Embajada de España en el país correspondiente, así como, la posibilidad de verse afectadas por restricciones que impidan o alteren su libertad de movimiento. Por ello, en la actual situación primamos la prudencia para evitar problemas y previamente se evaluarán riesgos y otras opciones al viaje.